

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SOCIO SANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE INCREMENTA LA CUANTIA TOTAL MÁXIMA ASIGNADA A LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS RESIDENCIALES EN DISPOSITIVOS UBICADOS EN CASTILLA-LA MANCHA Y GESTIONADOS POR ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE, PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES A SUSTANCIAS PARA EL EJERCICIO 2025.

ANTECEDENTES

Mediante la **Orden 17/2023, de 25 de enero, de la Consejería de Sanidad**, se establecieron las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha para la ocupación de plazas residenciales en dispositivos ubicados en Castilla-La Mancha y gestionadas por entidades privadas sin ánimo de lucro, destinados a la atención a personas con trastorno mental grave, personas con enfermedades crónicas en situación de exclusión social y personas con problemas de adicciones a sustancias (DOCM nº 21, de 31 de enero de 2023).

Por **Resolución de 26/12/2024, de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha**, se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la ocupación de plazas residenciales en dispositivos ubicados en Castilla-La Mancha y gestionados por entidades privadas sin ánimo de lucro, destinados a la atención a personas con trastorno mental grave, personas con enfermedades crónicas en situación de exclusión social y personas con problemas de adicciones a sustancias para el ejercicio 2025. Extracto BDNS (Identif.): 805395. Con referencia a la financiación de la convocatoria, el punto cuarto.3 establece:

“Cuarto. Financiación.

...

3. El importe máximo a conceder ascenderá a la cantidad de 4.997.655,44 €. La financiación de esta convocatoria se efectuará con cargo los recursos económicos recogidos en el Plan de Actuación de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, para el ejercicio presupuestario 2025, debidamente aprobado por su Patronato, destinando para ello los fondos provenientes de las transferencias nominativas para gasto corriente recibidas de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Bienestar Social por los siguientes importes estimados:



- *Transferencia nominativa para gasto corriente Consejería de Sanidad: 3.285.743,98 €*
 - *Transferencia nominativa para gasto corriente Consejería de Bienestar Social: 1.711.911,46 €*
- Los créditos estimados, asignados a cada línea subvencionable en la presente convocatoria son los siguientes:*

	<i>Consejería Sanidad</i>	<i>Consejería Bienestar Social</i>	<i>Total</i>
<i>Línea 1</i>	<i>932.693,98 €</i>	<i>1.711.911,46 €</i>	<i>2.644.605,44 €</i>
<i>Línea 2</i>	<i>2.353.050,00 €</i>		<i>2.353.050,00 €</i>

Podrán alterarse la distribución de los créditos estimados asignados a cada línea. De producirse, se deberán publicar los nuevos importes y su distribución, previamente a la resolución de concesión.

Excepcionalmente, la cuantía total máxima determinada en la convocatoria podrá incrementarse, motivadamente, en los supuestos de incremento de crédito derivado de haberse presentado solicitudes, dictado resoluciones, reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores, o por haberse incorporado créditos finalistas, previa tramitación del oportuno expediente en los términos contemplados en el artículo 23.1.b) del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, en la redacción dada por Decreto 49/2018, de 10 de julio, antes de resolver la concesión de la subvención sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes. En tal caso, el nuevo importe que resulte del incremento será objeto de comunicación a la Base Nacional de Subvenciones.”

CONSIDERANDO:

Primero: que se han reconocido obligaciones derivadas de la Convocatoria de concesión de subvenciones para la ocupación de plazas residenciales en dispositivos ubicados en Castilla-La Mancha y gestionados por entidades privadas sin ánimo de lucro, destinados a la atención a personas con trastorno mental grave, personas con enfermedades crónicas en situación de exclusión social y personas con problemas de adicciones a sustancias, para el ejercicio 2024 (DOCM nº 242, de 20 de diciembre de 2023).

Segundo: que la Dirección General de Presupuestos de la JCCM ha emitido con fecha 6 de marzo de 2025 informe favorable para incrementar la cuantía destinada a la Línea 2 de la convocatoria en 45.000,00 €.



Tercero: que el Consejo de Gobierno con fecha 18 de marzo ha autorizado incrementar la cuantía total máxima determinada en la Convocatoria de subvenciones a conceder por la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha para la ocupación de plazas residenciales en dispositivos ubicados en Castilla-La Mancha y gestionados por entidades privadas sin ánimo de lucro, destinados a la atención a personas con trastorno mental grave, personas con enfermedades crónicas en situación de exclusión social y personas con problemas de adicciones a sustancias para el ejercicio 2025, en 45.000,00 euros, pasando el importe máximo estimado de las subvenciones a conceder de la cantidad de 4.997.655,44 euros a 5.042.655,44 euros.

En virtud de cuanto antecede y en ejercicio de la competencia que me confiere el Patronato de la Fundación y conforme al punto cuarto de la convocatoria,

DISPONGO:

PRIMERO:

Incrementar en **45.000,00 €** el crédito estimado para la Línea 2 al haberse reconocido obligaciones derivadas de la convocatoria anterior (ejercicio 2024), una vez que se ha tramitado el oportuno expediente en los términos contemplados en el artículo 23.1.b) del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, en la redacción dada por Decreto 49/2018, de 10 de julio, habiendo sido objeto de comunicación a la Base Nacional de Subvenciones en los siguientes términos:

	Créditos Convocatoria	Incremento	Créditos Finales
Línea 1	2.644.605,44 €		2.644.605,44 €
Línea 2	2.353.050,00 €	45.000,00 €	2.398.050,00 €
	4.997.655,44 €	45.000,00 €	5.042.655,44 €

Los créditos estimados, asignados a cada línea subvencionable de la convocatoria 2025 pasan a ser los siguientes:

	Consejería Sanidad	Consejería Bienestar Social	Total
Línea 1	932.693,98 €	1.711.911,46 €	2.644.605,44 €
Línea 2	2.398.050,00 €		2.398.050,00 €



SEGUNDO:

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 21 de marzo de 2025

LA SECRETARIA DEL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN SOCIO SANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Fdo.: M^a Teresa Marín Rubio